

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 45 de octubre de 1984.-

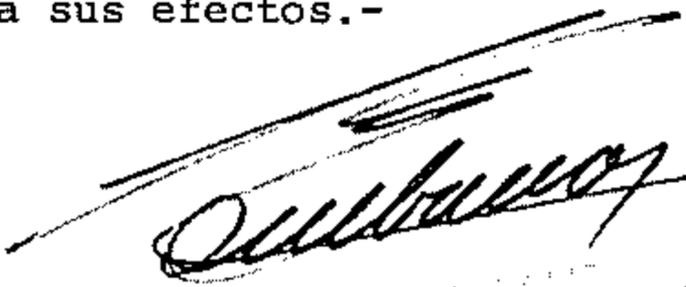
Visto el presente expediente N° 0845/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se soli
cita autorización para convocar "in situ" la licitación a
fin de atender el servicio de mantenimiento durante el pe
riodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre
de 1985, de treinta y dos (32) máquinas de ex
cribir manua
les, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia
N° 3 de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el art.
55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios
y teniendo en cuenta lo establecido por esta Corte Suprema
en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a con
vocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego
y cláusulas particulares obrantes a fs. 2.-

2°) El importe aproximado que asciende a la su
ma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL //
(\$a. 365.000.-), destinados a atender el gasto emergente de
la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta
"Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-
230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi
nanciero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-


JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN